

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 26 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega de los títulos existentes a la parte demandante, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84abbbab6ec9e70a554556920c4950aa47d27bcbc07223a8ab17b1c02d98edcc

Documento generado en 02/03/2021 11:47:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>